


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Unión, Proyección, Liderazgo		FORMATO POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
PROCESO:	E01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	TRD:	95.1	PÁGINA:	1 de 3		
CÓDIGO:	MDN-COGFM-E01-ESDEG-FU.95.1-18	VERSIÓN	1	VIGENTE A PARTIR DE:	29/AGO/2018		

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Planeación Institucional	08-OCT-18	E01-DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

<b>POLÍTICA</b> (Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)
Guiar la gestión institucional en el corto y mediano plazo, para responder y adaptarse a los cambios de contexto que le impacten; apoyar la toma de decisiones; priorizar la asignación de recursos y del talento humano, y focalizar los procesos en resultados que generen valor público, fortaleciendo la confianza y legitimidad, al garantizar los derechos y responder las necesidades grupos de valor y grupos de interés.

<b>OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA</b> (Finalidad (es) de la política /para qué/)
<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar el concepto estratégico institucional y desarrollarlo a través los instrumentos, herramientas y métodos para encaminar esfuerzos hacia los objetivos estratégicos.</li> <li>Articular el planeamiento institucional con el presupuestal de acuerdo con las prioridades establecidas, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</li> <li>Realizar mediciones sobre el desempeño institucional, determinar capacidades y brechas, y retroalimentar la planeación para fortalecer la toma de decisiones de manera eficaz y oportuna.</li> <li>Establecer el marco de acción estratégico a través de las políticas institucionales de gestión y académicas.</li> </ol>

<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA</b> (conceptos que fundamentan la política)
De acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL (Presidencia de la Republica marzo/2018), se establece:
<ol style="list-style-type: none"> <li>Actividades: conjunto de acciones desarrolladas para el logro de los resultados esperados del Plan de Acción. Las actividades no deben entenderse como tareas o funciones.</li> <li>Contexto Estratégico: corresponde al análisis de los factores claves internos y externos que determinan la gestión de la entidad. El resultado de este análisis se ajustará o validará según se requiera.</li> <li>Estrategias: se definen como rutas fundamentales para alcanzar los objetivos Institucionales. Una estrategia muestra cómo la entidad pretende llegar a esos objetivos.</li> <li>Entregable: corresponde al resultado o producto de la actividad realizada por la dependencia. Por ejemplo: reportes, informes, documentos, entre otros.</li> <li>Indicadores: representa la realidad de forma cuantitativa y directa que permite medir el estado del resultado a evaluar en un momento determinado.</li> <li>Meta: producto o resultado que la entidad prevé alcanzar en un período de tiempo determinado (cuatrienal y/o anual, semestral, trimestral, etc.).</li> </ol>

7. Misión: corresponde a la definición de la razón de ser de la entidad.
8. Plan Estratégico: documento que incluye los componentes de direccionamiento estratégico de la Entidad, definidos para el cuatrienio en el marco del Plan Nacional de Desarrollo respectivo. Los componentes de este plan son la misión, visión, objetivos institucionales, estrategias e indicadores en un horizonte de 4 años.
9. Plan de Acción: es el instrumento mediante el cual las dependencias programan y realizan seguimiento en una vigencia a las estrategias, actividades e indicadores asociados a un objetivo institucional para el cumplimiento de los resultados previstos.
10. Presupuesto: estimación de gastos necesarios para lograr el cumplimiento de cada estrategia. Se considera como un valor indicativo que se proyecta en el momento de la formulación del Plan de Acción y está asociado a cada actividad.
11. Seguimiento: es la descripción del estado de avance de los resultados programados durante un período de tiempo, con el fin de poder aplicar acciones correctivas en caso necesario.
12. Riesgo: posibilidad de ocurrencia del evento que puede afectar el producto o servicio generado de un proceso o el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

- 1) Ley 152 de 1994 que establece la obligatoriedad de la preparación anual de los planes de acción.
- 2) Ley 1753 de 2015, que establece el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018).
- 3) Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para a Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- 4) Decreto 1499 de 2017

#### ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente Política se aplica a Grupos de Valor / Cliente, Grupos de Interés / Partes Interesadas y es transversal a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG -ESDEG.

#### ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

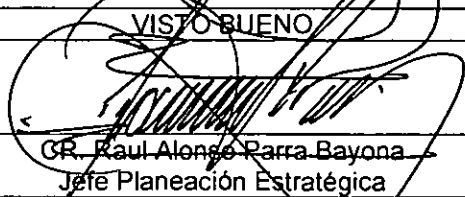
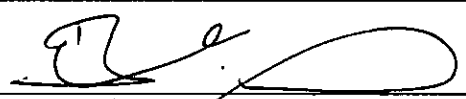

Estructura, actualizar e implementar los siguientes documentos estratégicos:

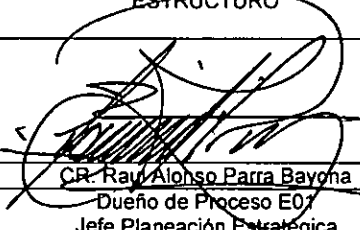


- 1) Estatuto Interno y Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Reglamentos de tipo académico, administrativo, de investigación y de bienestar Institucional.
- 3) Plan Estratégico de acuerdo con el horizonte de planeación establecido por la ESDEG.
- 4) Plan de Desarrollo cuatrienal.
- 5) Guía de Planeamiento Estratégico (Líneas de Acción Estratégicas, Indicadores), cuatrienal.
- 6) Matriz DOFA anual.
- 7) Plan de Acción anual (iniciativas, Metas).
- 8) Plan Anual de Compras.

- 9) Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana (. Administración de Riesgos, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información,
- 10) Estrategia de Gobierno Digital.

**INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA**  
(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

- Para las iniciativas de Política Institucional de Gestión, debe observarse:
  - Formulación, por parte de la dependencia, proceso o responsable de la dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
  - Validación, a través de Planeación Estratégica.
  - Aprobación, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
- Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
- Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ.
		
CR. Raul Alonso Parra Bayona Jefe Planeación Estratégica	BGCIM. Oscar Eduardo Hernández Duran Subdirector ESDEG	MG. Francisco Javier Cruz Ricci Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDACIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
			Acta No. 1435 -MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- PLAES-2.25, de fecha 08 de octubre de 2018
CR. Raul Alonso Parra Bayona Dueño de Proceso E0/ Jefe Planeación Estratégica	CR. (ra) Canales Rodríguez Mario Fernando Asesor Planeación Estratégica	TE. Andrea del Pilar Perez Guecha Jefe Jurídica	Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño